

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SUSTITUYEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PLAZA 25/1049

### Hechos

**Primero.** Con fecha del 30.09.2025, el director del Departamento Letras y presidente de la comisión de selección de la plaza 25/1049, de profesor/a sustituto/a del área de conocimiento de Filología Inglesa del departamento de Letras (convocada por Resolución rectoral del 04.07.2025), Manuel Fernández Ferreiro, comunica que los siguientes miembros de la comisión incurrir en conflicto de intereses, de los establecidos en el Real Decreto 678/2023, de 18 julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, con alguna de las personas candidatas:

Núñez Puente, Carolina: secretaria  
Cabarcos Traseira, María Jesús: vocal 1ª suplente

**Segundo.** El vocal 2º suplente, David Clark Mitchell, está disfrutando de una licencia de docencia e investigación que le impide actuar como miembro de la comisión.

**Tercero.** El Consejo del Departamento de Letras, en su reunión del 30.09.2025, aprobó una nueva propuesta de miembros para la citada comisión.

### Consideraciones legales y técnicas

El apartado 6.12 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador, aprobada en el Consello de Goberno del 07.11.2024, establece que los miembros de las comisiones deberán renunciar a formar parte de la comisión cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en dicho apartado, con alguna de las personas candidatas. En el presente caso la causa alegada justifica la sustitución de los mencionados miembros de la comisión de selección.

El apartado 6.6 de la citada normativa, establece que en el caso de que no puedan actuar las personas propuestas para la secretaría o para la vocalía serán sustituidas por el/la primer/a vocal suplente y así sucesivamente, garantizando siempre el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Este rectorado es competente para resolver según el artículo 36 de los estatutos de esta universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 101/2004, del 13 de mayo, (DOG del 26).

De acuerdo con lo indicado, dispone las siguientes sustituciones, para la comisión de la plaza indicada:

**Secretaría:** se sustituye a Carolina Núñez Puente por Ángela Joaquina Llanos Tojeiro  
**Vocal 1ª suplente:** se sustituye a María Jesús Cabarcos Traseira por María Pilar Fraga Vaamonde  
**Vocal 2ª suplente:** se sustituye David Clark Mitchell por Emma Lezcano González

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica.  
Por delegación del rector (R.R. 10/07/2024)  
La vicerrectora de Profesorado  
María Teresa López Fernández